



EXP 41/2023

RECURSO DE ALZADA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (Resolución de 19 de julio de 2022, BOE de 2 de agosto de 2022).

1. Incluir a la Recurrente Dña. Eva María Álvarez Balbuena con NIF ***7739** en la LISTA DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO con una nota de 18,00 puntos.
2. Incluir a la Recurrente Dña. Eva María Álvarez Balbuena con NIF ***7739** en la LISTA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN:

Nota primer ejercicio: 18,50 puntos

Nota segundo ejercicio: 18,00 puntos.

Total: 36,50 puntos.

3. Requerir a Dña. Eva María Álvarez Balbuena, de conformidad con el apartado 5.2 de las BASES DE LA CONVOCATORIA denominado fase de concurso para que, en el plazo de 20 días naturales, aporte la documentación que acredite sus méritos o que, en idéntico plazo, comunique por escrito al servicio de Recursos Humanos de la Universidad de León que todos los méritos ya constan en su expediente personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, al ser un acto administrativo que ejecuta la resolución que resuelve el recurso de alzada podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

León, a fecha de la firma electrónica
EL RECTOR,

Fdo.- Juan Francisco García Marín

Código Seguro De Verificación	T4zfMBtWc20KZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Rector de la Universidad de León (En funciones por Resolución 13 de marzo de 2023 - BOCYL 20 de marzo de 2023)	Firmado	26/07/2023 13:05:16	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/T4zfMBtWc20KZxm3cUcQjA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			